



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
URIBIA, LA GUAJIRA**

Noviembre, veintiocho (28) de Dos Mil Veintitrés (2023).

Ref.: Proc. N° 2022-00050-00, EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, Demandante: MIRIAN URARIYU JUSAYU, Demandado: RICARDO ADOLFO PUSHAINA IPUANA.

El apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente asunto, solicita, se proceda a la inscripción del señor RICADO ADOLFO PUSHAINA IPUANA en el Registro Nacional de Emplazados, como quiera que hasta la fecha no ha sido posible la correspondiente notificación personal, desconociendo otra dirección de notificación; atendiendo la manifestación efectuada por el señor apoderado, se negará lo mismo, como quiera que para proceder a la inscripción en el Registro Nacional de Emplazados, primeramente debe decretarse el emplazamiento del demandado, teniéndose que en el caso de la referencia, hasta la presente fecha, la parte demandante no ha solicitado el emplazamiento respectivo.-

NOTIFIQUESE Y COMPLASE

La Juez,

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES

